



Resolución Rectoral N° 0747-2023-UNAP

Iquitos, 13 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0222-FADCIP-UNAP-2023, presentado el 12 de julio de 2023, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-CF-FADCIP-UNAP-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-CF-FADCIP-UNAP-2023, del 16 de mayo de 2023, que resuelve dar reconocimiento oficial al evento académico denominado “Primer congreso sobre delitos ambientales en la región Loreto” a cargo de los docentes don Carlos Augusto Escudero Amado y don Rafael Augusto Valdez Marín, a realizarse el 31 de agosto y 1 de setiembre del año en curso;

Que, por la razón expuesta el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 008-CF-FADCIP-UNAP-2023, del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“Artículo Primero.- Dar reconocimiento oficial al evento académico denominado “Primer congreso sobre delitos ambientales en la región Loreto” a cargo de los docentes don Carlos Augusto Escudero Amado y don Rafael Augusto Valdez Marín, a realizarse el 31 de agosto y 1 de setiembre, en base al considerando en la presente resolución decanal.

Artículo Segundo.- Considerar, en la persona a don Carlos Augusto Escudero Amado, como presidente y vicepresidente a don Rafael Augusto Valdez Marín; así como organizadores a los siguientes estudiantes que a continuación se detallan:

1. Arévalo Valencia Daniel Ernesto
2. Barrera Del Águila María
3. Bendayán Chávez León Israel
4. Bernuy Chávez Favio Marcelo
5. Blas Castillo Karen Mayli
6. Bosmediano Maytahuari Juan Victor
7. Chávez Arimuya Luis Marcelo
8. Correa Ruiz Joan José Dimas
9. Davila Pinasco Silvana Milagros
10. Delgado Cachique Patricia Pilar
11. Farfan Mori Paula Cristina
12. García Ruíz Bryan Martín
13. Gómez Ríos Crishtian Benjamín
14. González Alva Julio Gerardo
15. Gonzales Murrieta Marisabel



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0747-2023-UNAP

16. Gonzáles del Águila Hilari Mariam
17. Kelly Smith Navarro Ruiz
18. López Navarro Luis Eduardo
19. Lozano Teagua Jack Zander
20. Masías Rodríguez Daniel
21. Panduro Rodríguez Bianca Soraya
22. Pérez Arredondo Claudia Alejandra
23. Pérez Vásquez Jeremy Anthony
24. Picoaga Correa Valeria
25. Pinedo Pérez Melissa Milagros
26. Riera Ruciman Petty Catherine
27. Rodríguez Panduro Mijalko Matías
28. Rodríguez Rodriguez Cristina
29. Rodríguez Sánchez Maryel Celeste
30. Rojas Dávila Julio
31. Roque Benites Carmen Milagros
32. Ruiz Rios Tatiana Alessandra
33. Sánchez Souza Nayely Briana
34. Torres Carpio Deisy Carlota
35. Torres Soto Gerjes Rodrigo
36. Valera Saavedra Valentina Beatriz
37. Valle Armas Alexander Junior
38. Vásquez Trigozo Alejandro Magno
39. Vela Fartolino Bruce Manuel
40. Vidalon Pezo Stephany Nicol
41. Villacorta Mori Francis Geraldine.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL